



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

**Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandado: MARIA INES ALBAN ZAMBRANO
Radicación: 190013103006-2022-00182-00**

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandante informa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 remitirá notificación personal a la dirección electrónica minesalban@gmail.com, de la que indica fue obtenida mediante una aplicación desarrollada por la entidad demandante donde el demandado al momento de adquirir el crédito informó para efectos de remisión de correspondencia.

Indica el inciso 4 del numeral 2 del art. 291 del C.G.P., que indica: "*La comunicación deberá ser enviada a cualquiera de las direcciones que le hubieren sido informadas al juez de conocimiento como correspondientes a quien deba ser notificado*".

De acuerdo a la norma transcrita, se dispondrá que se surta el trámite de notificación a la nueva dirección informada por la parte demandante.

Por otra parte, teniendo en cuenta que se libró mandamiento de pago desde el 19 de octubre de 2022, al haber transcurrido un término considerable sin que se adelante el trámite de notificación, se dispondrá requerir a la parte interesada, para que en un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha siguiente a la notificación de la presente providencia, so pena de dar aplicación al numeral 1 del artículo 317 ibídem, y tener como desistida la actuación

Por lo expuesto, **EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

PRIMERO: TENER COMO INFOMRADA la nueva dirección electrónica de la demandada, minesalban@gmail.com, para efectos de que se surta el trámite de notificación personal

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada, para que en un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha siguiente a la notificación de la presente providencia, so pena de dar aplicación al numeral 1 del artículo 317 ibídem, y tener como desistida la actuación.

NOTIFIQUESE

La Juez,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFIQUESE

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 052 hoy 31 de marzo de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria